

CHECK LIST – REQUISITOS

• Requisitos personales

Edad Mínima: 18 años.

Edad Máxima: hasta los 65 años (permanencia).

Suma de ingresos: Cónyuge o conviviente y con familiares hasta 1º grado de consanguinidad.

• Documentación necesaria

Relacionada a la identificación del cliente:

- DNI del solicitante y/o cónyuge o conviviente y/o familiares hasta 1º grado de consanguinidad.
- Libreta de familia, sentencia de divorcio, para demostrar concubinato puede presentar certificado de convivencia (no emitido por la Policía, si mediante acta de escribanía) o acta de nacimiento hijo en común.
- Último impuesto o servicio a nombre del solicitante.
- Informe DIR. Registro General de la Propiedad (Titular y cónyuge /concubino).

Relacionada a la demostración de ingresos:

Empleados en relación de dependencia:

- Antigüedad laboral:
Planta permanente: 6 meses de antigüedad y contar con los 3 últimos recibos de sueldo.
Contratados: 1 año de antigüedad y contar con los 3 últimos recibos de sueldo.
- En caso de período de cobro quincenal deberán presentar las 6 últimas quincenas.
- Para computar conceptos variables, 6 últimos recibos de sueldo.

Independientes:

Monotributistas:

- Constancia de opción que emite AFIP en su página web en donde figure una antigüedad en la actividad de 2 años como mínimo o de 1 año para profesionales.
- 3 últimos pagos de monotributo inmediatos anteriores pagados en el mes correspondiente.

Autónomos:

- Certificación de ingresos.
- Certificación de manifestación de bienes.
- Certificación del estado de ingresos y egresos.
- Últimos 3 pagos de autónomo pagados en el mes correspondiente.
- Firma de contador público, informes sin salvedades, con certificación de C.P.C.E.

• Requisitos de la vivienda:

ADQUISICIÓN

- Escritura traslativa de dominio del inmueble (excepto para primeras ventas, presentar escritura de protocolización de los planos de subdivisión o reglamento de copropiedad según corresponda).
- Plano general de la propiedad, aprobado por la Municipalidad.
- Certificado de final de obra aprobado por la Municipalidad.
- Plancha catastral emitida por la Municipalidad (con sello municipal).
- Impuesto de Rentas del año en curso.
- Informe de matrícula (Registro General de la Propiedad).

CONSTRUCCIÓN

- Escritura del terreno / boleto de compra venta. (*)
- Plano de proyecto aprobado por la Municipalidad.
- Plancha catastral emitida por la Municipalidad (con sello municipal).
- Impuesto de Rentas del año en curso.
- Informe de matrícula (Registro General de la Propiedad).
- Planilla resumen presupuesto de obra, completada por profesional competente (ver modelo detallado en www.bancor.com.ar).
- Cronograma de inversión de la obra a ejecutar, completada por profesional competente (ver modelo detallado en www.bancor.com.ar).

(*) Si se presenta boleto de compra venta debe presentar escritura antecedente.

Si se escritura el lote por 1ª vez, deberá presentar plano de subdivisión y escritura de protocolización de planos de subdivisión.

Presentar originales y 2 juegos de copias de toda la documentación.